



PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMAS

Clave	Descripción	
Tipo de Programa:	CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL 2024-2027	
Dirección General	Catastro Municipal del Ayuntamiento	
Dirección de Área	Avalúos, Avisos de Trasmisión patrimonial, Predial	
Departamento / Coordinación	No aplica	
Monto Total del Programa / Proyecto	No aplica en virtud de que el presupuesto no se genera por Direcciones o áreas sino por rubros generales.	
Responsable	Catastro del Ayuntamiento.	E-mail catastro@atotonilco.gob.mx

No.	Narrativa	
Programa / Proyecto	Autonización de Avalúos, Avisos de Trasmisión Patrimonial, Historiales Catastrales, Cobro del Predial	
Descripción	Autorización de Avalúos de Peritos en la materia, recibir avisos de Trasmisión patrimonial expedidos por notarios públicos, expedir historiales catastrales a usuarios y cobrar el predial al contribuyente	
Propósito	Tener base de Datos de las Propiedades de todo el municipio	
Alcance y/o Medición del Logro: (Cantidad, Calidad y Tiempo)	Tener un padrón catastral al 100%	

No.	Procedimientos Generales	Productos Entregables (Mesurables)	Atributo(s) o característica(s) del producto	Metas	Unidad de Medida	Frecuencia de la Actividad	Frecuencia de La medición de Meta	Medio de Verificación	Condiciones para Lograr El Producto
1	Autorización de Avalúos realizador por perito en la materia	Avaluó autoriza Para escrituraci	Documento que Realiza y Firma un Perito para ser Autorizado y sellado por catastro	100	%	Dia	Mensual	Estar en el Padrón Catastral	Perito en la materia Firmado y con valores existentes
2	Avisos de Trasmisión Patrimonial expedidos por Notario Publico	Aviso de Trasmisión	Documento que expide un Notario Publico para realizar Un cambio de Propietario respecto de una propiedad	100	%	Dia	Mensual	Estar en el Padrón Catastral	Ser expedido por un Notario Publico firmado sellado
3	Realizar Historial Catastral de una cuenta predial	Mediante Solicitud Elaborada	Documento que mantiene la información de una Como la cuenta catastral, nombre del propietario, superfí Medidas y colindancias.	100	%	Dia	Mensual	Estar en el padrón catastral	Contar con cuenta catastral
4	Realizar en Ventanilla en pago del Predial	Recibo Foliado	Documento Foliado donde menciona el pago realizado	100	%	Dia	Mensual	Estar en el Padrón Catastral	Contar con cuenta catastral



MARCO JURÍDICO

Dentro del marco normativo o jurídico que regula las funciones, atribuciones y obligaciones de Catastro Municipal del Ayuntamiento y las cuáles se enuncian de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- + Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- + Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
- + Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- + Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- + Los demás ordenamientos (legislaciones y reglamentos) que resulten aplicables.

ATRIBUCIONES.

Las atribuciones correspondientes a Catastro del Ayuntamiento se encuentran establecidas en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. A continuación de manera sucinta se establecen las atribuciones correspondientes a esta dependencia municipal, contenidas, en distintos artículos de la referida ley estatal.

Artículo 1.- Catastro es el inventario y la valuación, precisos y detallados, de los bienes inmuebles públicos y privados ubicados en la municipalidad. Artículo 2.- El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen. El registro y la valuación catastral se declaran de utilidad pública, para fines fiscales, socioeconómicos y urbanísticos.



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ESTRUCTURA ORGANICA





DESCRIPCION DE OPERACIONES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS

CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	REQUISITOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REQUISITOS PARA APROBACIÓN
Autorización de Avalúos	Avaluó Realizado por Perito Valuador Autorizado	Revisar la cuenta catastral, Sellar y firmar de Autorizados los avalúos.	De 3 a 5 Avalúos Firmados por el Perito Valuador. Que el avalúo cuente con la información correcta de la propiedad. Hacer un Pago en la Hacienda Municipal.
Avisos de Trasmisión Patrimonial	Aviso expedido por Notario Público	Revisar la cuenta catastral, Sellar y firmar de Autorizados	5 Avisos Firmados y sellados por el Notario Público, acompañando 1 Juego de Avalúos, en su caso si es escritura Foránea presentar copias certificadas de la escritura pública, estar pagado el predial y Hacer un Pago en la Hacienda Municipal.
Historial catastral	Solicitud del Interesado	Revisar la cuenta catastral, Sellar y firmar de Autorizado	Solicitud elaborada por el interesado, solicitando historial de la cuenta catastral, acompañar copia de su INE, Hacer un Pago en la Hacienda Municipal
Pago de Predial	Contar con su cuenta catastral	Entrega recibo oficial de pago	Contar con una cuenta catastral y Hacer un Pago en la Hacienda Municipal